✠

Señor.

DOn Iuan Ioſeph de Funes, Caualle-ro Meſnadero, (1) Bayle por V. Mageſtad de la Ciudad de Calatayud, y ſu tierra: Dize, que todos los anteceſſores de ſu Caſa, aſsi por las Armas, como por las Letras, han ſeruido à los Gloriosos Progenitores de V. Mageſtad, cumpliendo con ſus grandes obligaciones.

2 Fortun Lopez de Funes, en el año de mil y quinze. Fortun Aznar de Funes, en el año de mil y ſeſenta y quatro. Y Aznar Garcès de Funes, en el año de mil y nouenta y vno, Señores de la Villa de Funes, en el Reyno de Nauarra, fueron Caualleros de grande valor, y esfuerço, y ſe ocuparon en el ſeruicio de ſus Reyes, y Señores, Anteceſſores de V. Mageſtad, en diuerſos empleos, à que dieron entera ſatisfacion.

3 Don Dia Sanchez de Funes, Ricohombre de Caſtilla, y Adelantado mayor de la frontera el año de mil ducientos y quarenta y dos, Era de mil trecientos y ochenta, hizo donacion à la Santa Igleſia de Toledo, y al Arçobiſpo, del Caſtillo de Fines, que lo auia ganado de los Moros, y fue hazaña muy ſeñalada en aquel tiempo, por eſtar el Caſtillo en lo mas peligroſo, y dentro la tierra de los Moros. Tambien tuuo vn hermano muy valeroſo à eſte tiempo, que ſe llamò Don Ximeno Sanchez de Funes, Ricohombre de Nauarra.

(1) El Doctor Geronimo de Blancas en ſus Cõmentarios Latinos, en el *fol.* 338. pone las Armas de los Funes, debaxo el Titulo: *Meſnaderij*; y debaxo ſu Eſcudo la palabra, *Funeſij*. El Regente Villar en el *lib del Patronado, en la* 10. *part pag.* 521. dize: *Funeſij ſunt Milites Meſnaderij*.

2. Eſteuan de Garibay en el *lib.* 12. *en los capit.* 22. *y* 23. *y en el lib.* 13. *en los capit.* 2. *y* 6. *y en el lib.* 24. *en el cap.* 7. *y en el lib.* 25. *en el cap.* 5.

3. Gonçalo Argote de Molina en el *lib de Nobilitate, lib.* 2. *cap* 8 *fol.* 142 refiere la donacion, y eſcritura con eſtas miſmas palabras: *Yo Diag. ſo la merced de Dios, y de Santa Maria de Toledo ganè Fines el Caſtillo, cerca del Val de Pochena à ſeruicio de Dios, y del Chriſtianiſmo, dolo à la Igleſia de Toledo, è al Arçobiſpo &c.* Fue fecha Era de 1280. año de 1242.

For-

4 Fortun de Funes, en el año de mil docientos y ſeſenta y ſiete, muriò peleando contra Infieles junto à la Ciudad de Logroño, auiendo hecho marauilloſas hazañas.

5 Rodrigo Gonçalez de Funes, en el año de mil docientos y ochenta y cinco, eſtaua ſiruiendo al Señor Rey Don Pedro en Barcelona, y le mereciò ſu Real gracia, porque fue gran ſoldado, y tambien le tuuo ocupado en ſu Palacio cerca de ſu perſona.

6 Don Diego Sanchez de Funes, fue vn gran Soldado, y muy fauorecido del Señor Rey Don Alonſo el Sabio, y por lo bien que le auia ſeruido, le hizo merced de vnas tierras en el Obiſpado de Iaen.

7 Frey Gonçalo de Funes, Cauallero de la Orden de San Iuan, fue Caſtellan de Amposta año de mil trecientos y nouenta y ſiete, Soldado de grande opinion, y valor, como lo han ſido otros muchos de la Caſa del Suplicante, que han continuado ſeruir à V. Mageſtad, y ſus anteceſſores en eſta Sagrada, y Militar Religion.

8 Hernando de Funes, y Martin de Funes, el año de mil quinientos y ſeſenta y cinco, iban à tomar el Abito de S. Iuan, y paſſando con el ſocorro que lleuò à la Isla de Malta Don Garcia de Toledo, murieron entrambos, rindiendo ſus vidas valeroſamente.

9 El Capitan Frey Iuan de Funes, el miſmo año de mil quinientos y ſeſenta y cinco, hallandoſe en el cerco que los Turcos puſieron à la Isla de Malta, ſe ſeñalò,

4\.
Villar en el *lib del Patronado, part.* 10 *pag.* 521. dize: *Fortun de Funes el año de* 1267. *peleando contra Infieles junto la Ciudad de Logroño, auiendo hecho marauillas, que requerian particular hiſtoria, vendiò tan cara ſu vida, como lo celebra el curioſo, y diligente Texada en el lib.* 5. *cap.* 2.

5\.
En el Archiuo de Barcelona eſtà la carta del tenor ſiguiente: *Petrus Dei gratia Rex, &c. Fideli ſuo Dominico de la Figuera, ſalutem, & gratiam, dicimus, & mandamus vobis, quatenus ſoluatis Roderico Gundiſalvo de Funes quingentos triginta ſolidos Barchinonenſes, qui ſibi reſtant ad ſoluendum de quitatione ſua Menſis Auguſti, & octingentos quadraginta ſolidos, qui ſibi debentur de quitatione ſua, vſque ad diem Veneris duodecimã in introitu præſentis Menſis Octobris. Dat. Barchinone octauo Kalendas Nouembris anno Dñi milleſimo ducenteſimo octuageſimo quinto.*

6\.
Argote de Molina *lib.* 2. *cap.* 8 *fol.* 142 dize aſsi: *El Rey D. Alonſo el Sabio hizo merced à D. Diego Sanchez de Funes, de tierras en el Obiſpado de Iaen por vn priuilegio plenado, que eſtà en el Archiuo del Conde de Santiſteuan, que dize aſsi: Sepan todos quãtos eſta carta vieren, que Nos D. Alonſo &c. Fecha en Iaen Domingo* 28. *de Abril, Era de* 1307.

7\.
Iacomo Boſsio, Autor Romano, y en la traduccion de ſus libros en la Hiſtoria de San Iuan de Ieruſalen. Frey D. Iuan Auguſtin de Funes en la 1. *part. de ſus Coronicas.*

8\.
Frey D. Iuan Auguſtin de Funes en las Coronicas de la Religion de San Iuan, en la 2. *part. de ſu Hiſtoria.*

9\.
Frey D. Iuan Auguſtin de Funes en las Coronicas de la Religion de San Iuan, en la 2. *part. de ſu Hiſtoria.*

y obrò como gran soldado, hasta que murió de vn valaço del enemigo, haziendo grande falta su persona en aquella ocasion, por ser de mucha importancia, particulamente en materias de fortificaciones, en que fue muy inteligente.

10 Frey Hernando de Funes, y Frey Pedro de Funes, del Abito de San Iuan, hermanos de Gonçalo de Funes, tercer abuelo del suplicante, cumplieron el Instituto de su Sagrada Religion, como muy Caualleros, y Soldados.

10. Frey D. Iuan Augustin de Funes en las Coronicas de la Religion de San Iuan, en la 2. *part. de su Historia.*

11 El Comendador Fr. Iuan de Funes, del mismo Abito, hermano de Martin de Funes, segundo abuelo del suplicante, imitò a sus ascendientes, conforme deuia à su sangre.

11. Consta de sus pruebas en el Archiuo de la Religion de la Castellania de Amposta.

12 Frey Don Iuan de Funes, hermano del abuelo paterno del suplicante, que fue D. Martin de Funes, muriò Cauallero professo de la misma Religion de S. Iuan.

12. Consta de sus pruebas en el Archiuo de la Religion de la Castellania de Amposta.

13 Frey Don Iuan Augustin de Funes, hermano del padre del suplicante, muriò siendo Comendador de Mollen, y Recibidor de Aragon; y auiendo cumplido en las obligaciones de su profesion con el valor, y aprobacion que consta, hizo tres viages voluntarios contra los Turcos; y escriuiò la primera, y segunda parte de las Coronicas de San Iuan de Ierusalen, dexando à vn tiempo mismo vnidas con su exemplo, las Armas, y las Letras.

13. Consta de sus pruebas en el Archiuo de la Castellania de Amposta, y de los libros que ay impressos de su Historia.

14 Frey Don Diego Ioseph de Funes, hermano del suplicante, Comendador de Orta, obrò muy señaladamente en el seruicio de V. Magestad, assi en su Religion, como en otras muchas ocasio-

14. Consta de sus pruebas en el Archiuo de la Religion de la Castellania de Amposta,

siones, de que consta, y se harà mencion despues, por dexarlo agora en el numero de tan ilustres Caualleros.

15.
Zurita en la 2. *part. de los Anales de Aragon, lib.* 11 *cap.* 57. *y en el lib.* 12. *cap.* 37. Villar en la 10. *part. del Patronado pag.* 502. dize estas palabras: *Vicecanciller del Rey Don Alonso el Quinto, fue Mossen Iuan de Funes de Paracuellos de Xiloca, de tanto ser, y letras, que ganò honra, opinion, y inmortal fama para si, su familia, y Patria, y assi mereciò grandes honras, y ser tratador en las Cortes Generales que celebrò la Reyna Doña Maria en Monçon.*

15 Micer Iuan de Funes, el año de mil quatrocientos y doze, por sus grandes prendas fue vno de los nombrados por el Parlamento de Alcañiz, para hazer la eleccion de las nueue Personas, que declararon la justicia de la sucession en la Corona de Aragon del Señor Rey D. Fernando, glorioso Antecessor de V. Magestad. Y en el año siguiẽte de mil quatrociẽtos y catorze, en las Cortes que el mismo Señor Rey celebrò à los Aragoneses en la Ciudad de Zaragoça, para la declaracion del castigo que se auia de dar à los que auian hecho guerra en el Reyno, despues que su Magestad huuo jurado, nombrò à tres personas, y vna de ellas fue tambien el dicho Micer Iuan de Funes, y por lo bien seruido que su Magestad se hallò siempre de èl en todas las ocasiones que fue empleado de su Real seruicio, le nombrò su Vicecanciller de la Corona de Aragon.

16.
Zurita en la 3 *part. de los Anales, lib.* 14 *cap.* 22. Pineda en su *lib. del Passo Honroso.* El Regente Villar en la 10. *part. del Patronado fol.* 528. dize estas palabras: *Y quien podrà dezir el animo, y destreza en las Armas de Anton de Funes?*

16 Anton de Funes, el año de mil quatrocientos y treinta y quatro, en tiempo del Señor Rey Don Alonso el Quinto, fue vno de los siete Caualleros Aragoneses que concurrieron à batallar con Suero de Quiñones en el passo de la puẽte de Orbigo, llamado, *El Passo Honroso*, mostrandose en esta ocasion muy valiente, y experimentado en las Armas: y de estos siete Caualleros, tiene el suplicante linea, y descendencia de los cinco, que son la de Funes, de Zapatas, de Liñanes, de Muñozes, y de Zayas.

Mos-

17 Mossen Remiro de Funes, en el año de mil quatrocientos y dos, hallandose Consejero del Señor Rey Don Alonso, y muy fauorecido cerca de su Real persona, lo nombrò Capitan, y Gouernador de las Ciudades de Teruel, Albarracin, y sus Comunidades, oficio, y ocupacion, que la tuuieron siempre las personas de mas Lustre, y Calidad del Reyno, por ser en tiempos que aquellas Vniuersidades se gouernauan con independencia, por Fueros particulares que tenian; y en su Real Decreto lo honrò su Magestad con muy releuantes motiuos de honor, fauor, y credito de las grandes prendas de su persona.

17. Consta del Real Decreto, dado en Napoles à diez y ocho de Abril de 1442.

18 Don Gonçalo de Funes, abuelo materno del suplicante, siruiò à V. Magestad en la guerra ocho años en Flandes, con el valor, y esfuerço que deuia à su sangre.

19 Don Gonçalo de Funes, hijo suyo, y tio del suplicante, hermano de su madre, despues de auer seruido cinco años en la guerra en diferentes partes, muriò en Napoles con plaça de entretenido.

20 Don Martin de Funes, abuelo paterno del suplicante, en todas las ocasiones que se le ofrecieron del Real seruicio, obrò con la fineza que deuia à su lealtad, y à la confiança que de èl se hazia, particularmente en la entrada del Exercito en Aragon el año de mil quinientos y doze, que por su Real carta le mandò su Magestad assistiesse con todo cuidado, por la satisfacion que tenia de su persona, y la que auia dado siempre en todo lo que fue empleado del seruicio de su Magestad.

20. Consta de la Real Carta de su Magestad, despachada desde San Lorenço a 15. de Otubre de 1512.

Don

21 Don Gonçalo de Funes, padre del suplicante, en las Cortes que se celebraron en Calatayud el año de mil seiscientos y veinte y seis, adelantò en quanto pudo, y procurò con toda diligencia, y cuidado el ajustamiento del seruicio que el Reyno de Aragon hizo.

22 Don Martin de Funes su hermano, y tio del suplicãte, gouernò diez años el Tribunal Eclesiastico en los Oficios de Vicario General, y Oficial del Arçobispado de Valencia, en tiempo del Arçobispo Aliaga; despues ganò por oposicion la Canongia Penitenciaria del Asseo de Zaragoça, y estandola siruiendo, le nõbrò el Rey nuestro Señor (que Santa gloria aya) Visitador General de las Audiencias, y Reyno de Valencia: y en esta ocupacion siruiò con tan grande satisfacion, y adelantado el beneficio del Real Patrimonio, como es notorio; y estando en este empleo, fue presentado para el Obispado de Alguer en el Reyno de Cerdeña; y por la falta de salud con que se hallaua, no pudo passar a seruir aquella Iglesia, y à su Magestad en ella. Despues estando su Magestad en Fraga en el sitio sobre Lerida el año de mil seiscientos y quarenta y quatro, le honrò, eligiendole por su Confessor, por muerte de Fray Iuan de Santo Thoma; y luego, premiando su Virtud, y Letras, para el Obispado de Albarracin, con motiuos de tan singular gracia, y demonstracion, como parece por su Real Decreto del año mil seisciẽtos y quarẽta y siete; fue nõbrado Visitador General del Hospital Real, y General de Zaragoça, y se huuo en este empleo con la buena direc-

22.
Consta de todo en el Real, y Supremo Consejo de Aragon; y particularmente por el Decreto del Obispado de Albarracin, que es el siguiẽte: *Las consultas de los Consejos, proponiendome personas para Obispados, y Dignidades Eclesiasticas, son para q̃ yo tenga noticia de los Sugetos en quiẽ se pueden proueer juntamente; pero quando yo los conozco, y tengo satisfacion de ellos, no es necessario consultarlos: Esto sucede con el Doctor Don Martin de Funes, à quien por la aprobacion comun, y por lo q̃ yo le he confiado, tengo por muy benemerito de qualquier Iglesia, y estando agora vaca la de Albarracin, le nombro para ella; y no dudo que el Consejo me lo huuiera propuesto (si precediera Consulta suya:) Auisarele de que le he hecho esta merced con reseruacion de las pensiones que huuieren vacado, de las que tenia su Antecessor; y en aceptandola, se le daràn los despachos que se acostumbran para passar la Iglesia. En Zaragoça en el mes de Setiembre de 1644.*

cion,

cion que conuenia al mayor seruicio de Dios, de su Magestad, aliuio, y consuelo de los pobres. En el año de mil seiscientos y cincuenta, fue Diputado de Prelados por el Braço Eclesiastico del Reyno de Aragon; y en todo lo que de su parte pudo adelantar el Real seruicio, lo hizo con la fineza acostumbrada en todas las ocasiones antecedentes.

23 Frey Don Diego Ioseph de Funes hermano del suplicante, de quien se hizo mencion entre los Caualleros de la Orden de San Iuan, siruiò à su costa à V. Magestad en la guerra de Cataluña, y fue de los primeros que tomaron las armas desde el principio de las inquietudes de aquel Principado, hallandose, y señalandose en quantas ocasiones se ofrecieron, obrando en ellas como valiente soldado, y dando muy cumplida satisfacion a los ordenes, y particulares confianças que le encargauan los Generales, por la grande seguridad que tenian de su persona en la execucion del Real seruicio. En la expugnacion del Castillo de Mora de Ebro assistiò, hasta que se rindiò la Plaça, señalandose en esta ocasion como muy soldado. En el sitio del Castillo de Orta assistiò hasta que se perdiò, y fue parte muy principal para que se recuperara. En el sitio del Castillo de Monçon assistiò con el valor que en todas las ocasiones antecedentes, hasta que se recobrò. Para la seguridad de la gente que se remitia à Italia, y juntaua en Tortosa, se le encargò con orden de su Magestad, la recogiesse en los Castillos de su Encomienda de Orta

23.

Consta de todo por las relaciones de sus Generales el Marques de la Hinojosa, el Marques de Leganés, el Conde de Alva, Marques de Tabara, Don Felipe de Silva, el Maestre de Campo Don Simon de Mascareñas; y en diuersas ocasiones se ha hecho fee, y ostẽsion de todas en el Supremo, y Real Consejo de Aragon: y entre otras, de vna carta del Conde de Alva, Marques de Tabara, del tenor siguiẽte. Señor. *Frey Don Diego Ioseph de Funes, Cauallero de la Orden de San Iuan, Comendador de Orta, fue de los primeros que salieron à seruir à V. Mag. à estas Fronteras, luego que el enemigo hizo entrada en ellas; y conociendo quanto importaria al seruicio de V. Mag. el que la Plaça de Estadilla se pusiesse en toda defensa, le ordenè se fuesse à ella con trecientos Infantes, à donde en las ocasiones q̃ alli se ofrecieron, assistiò, y se ofreciò seruir à V. Mag. con mucho valor, hasta que el enemigo se retirò. Tambien le ordenè passasse à Alcañiz, à que procurasse reducir à la obediencia de V. Mag. los Lugares de su Encomienda, y los demas de aquella parte de la Castellania, en que me consta lo solicitò con todo esfuerço; y se ofreciò à hazer otros oficios à V. Mag. que por falta de medios no se executaron. Demàs de esto, he sabido assistiò al Conde de Sanguien en la entrada que hizo en la Villa de Arnès, que es de este Cauallero; auiendo seruido à V. Mag. en esta faccion, y en todas las demas que se le encargaron, con toda la fineza, y atencion de sus obligaciones, à su costa. Por cuya causa, y tener su Encomienda, que es la hazienda de su* Pa-

Patrimonio, en Cataluña, se halla con mucha descomodidad, de que me ha parecido dar quenta à V. Mag. y por auer el deseado se la diesse à V. Mag. de lo que entendia de su persona, me ha llo obligado à representar à V. Mag. que del zelo, y cuidado con que ha acudido à su Real seruicio, lo serà el que V. Magestad le haga la merced que merece. Guarde Dios la Catolica, y Real Persona de V. Mag. como la Christiandad ha menester. Barbastro, y Iulio 20. de 1642.

ta, por euitar el peligro que se rezelaua de las turbaciones de Cataluña, en que por ser cosa de tanta importancia, se diò entonces su Magestad por muy seruido, como se lo significò por su Real Carta, despachada en Madrid à veinte y vno de Iunio de mil y seiscientos y quarenta. Defendiò la Plaça de Estadilla con trecientos Infantes que tenia à su cargo, con mucho valor, y esfuerço, hasta que el enemigo se retirò. Desde Alcañiz obrò con mucha fineza, y cuidado, para la reduccion, à la obediencia Real, en los Lugares de su Encomienda, y los demas de aquella parte de la Castellania, por la mucha mano que tenia con los naturales de la tierra. En la entrada que el Conde de Sanguien hizo en la Villa de Arnès, que era de su Encomienda, le asistiò hasta que se recobrò; y acudiò à todo lo que le encargò con la grande atencion de sus obligaciones; siruiendo en todas estas ocasiones siempre à su costa. Y vltimamente asistiendo en el sitio de Lerida, quando su Magestad (que esta en gloria) lo tuuo puesto en el año de mil seiscientos y quarenta y quatro, enfermò grauemente; y aunque era euidente el peligro, y riesgo de su vida, permaneciendo en la campaña, no la quiso dexar, ni perder de vista à su Rey, y Señor, hasta que entraron victoriosas sus Reales Armas en aquella Plaça. Y auiendo logrado este deseo, y cumplido esta obligacion, dentro de muy breues dias muriò en tan feliz empleo.

Y

24 Y hallandose casado el suplicante con Doña Maria Blas Perez de Nueros, sobrina, y heredera vnica de Don Miguel Perez de Nueros, su tio, hermano de su padre, que à imitacion de sus ascendiẽtes, los quales por tiempo de mas de ducientos años han seruido à V. Magestad en los Tribunales del Reyno de Aragon, y en el oficio de Abogado Fiscal sucessiuamente mas de ochenta años, lo continuò siruiendo à V. Magestad en el Tribunal de la Corte de Iusticia de Aragon, en el de la Real Audiencia Ciuil, y en la plaça de Abogado Fiscal del Real, y Supremo Consejo de la Corona de Aragon, hasta que su Magestad le mandò fuesse à la Ciudad de Barcelona à assistir cerca la persona del Señor Don Iuan en los genocios que se ofreciessen de su Real seruicio, en que se ocupò año y medio con tãta aceptacion, como constò à su Magestad con diuersas cartas, en que se lo represento su Alteza. De alli passò al Obispado de Mallorca, en que fue seruido su Magestad presentarle; y aunque fue con el deseo, y zelo que tenia de continuar su Real seruicio en aquel Reyno, antes de quatro meses muriò, dexando muy grandes empeños que contraxo en los puestos, y ocupaciones que tuuo; y el suplicante està dando satisfacion à todos con mucho detrimento de su hazienda, y patrimonio.

24\. Consta à V. Magestad de todo lo que se dize, por las recientes memorias que ay en su Supremo, y Real Consejo de Aragon.

25 Y el suplicante, à imitacion de sus ascendientes, y descendientes de su casa passados, de que es vnico heredero, y sucessor, ha seruido diez y ocho años en el Oficio de Bayle de la Ciudad de Cala-

ta-

tayud, y su tierra. Siruiò tambien dos años el Oficio de Comissario General en los Partidos de Vssed, y Taraçona, del Reyno de Aragon; y no solamente no se le ha pagado el sueldo vencido en esta ocupacion; pero ni otros muchos gastos que entonces hizo para guiar las tropas, y compañias de soldados, que transitauan à Cataluña. Y en el año de 1665. en que sorteò Iusticia de la Ciudad de Calatayud; y en los Oficios que ha tenido del gouierno de ella, en todos ha cumplido con el zelo, y atencion que deue su sangre al Real seruicio de V. Magestad. Y deseando adelantarlo en los empleos que le permite el auer quedado vnico sucessor de su casa, ha procurado manifestarlo en todas las ocasiones de vacantes que se han ofrecido: y en particular en las dos del Gouierno de Aragon, que dignamente se proueyò en Don Francisco de Gurrea, y en Don Pedro de Vrries, que oy lo sirue, y en las dos de la Baylia de Aragon, quando se hizo merced della por la promociõ de Don Francisco Gurrea à Don Iuan Pujadas; y por no auer aceptado este, à Don Diego Herbàs, y en el Virreynato de Mallorca; y aunque en todas tiene por cierto ha conseguido aprobacion de su persona, y calidad, como constarà à V. Magestad, mandandose informar del Consejo, no lo que ha procurado su deseo por los releuantes meritos de los que fueron proueidos.

Por lo qual, continuando siempre los impulsos de mayores ocasiones en el Real seruicio de V. Magest, à que le ha motiuado con mas eficacia la honra que

el

Rey nuestro Señor (que santa gloria aya) le hizo con su Real Decreto del mes de Nouiembre, y año 1656. en mandar al Real, y Supremo Consejo de Aragon, se tuuiesse quenta con su persona en las ocasiones en que pudiesse ser empleada, segun su calidad, meritos, y seruicios. Suplica à V. Magestad le haga merced del Oficio de Bayle General de Aragon, que vacò por muerte de Don Diego Herbàs, en que la recibirà muy particular de las Reales manos de V. Magestad.

Rey nuestro señor (que santa gloria aya) le hizo con su Real Decreto del mes de Nouiembre, y año 1696. en mandar al Real, y Supremo Consejo de Aragon, se tuuiesse quenta con su persona en las ocasiones en que pudiesse ser empleada, segun su calidad, meritos, y seruicios. Suplica a V. Magestad le haga merced del Oficio de Bayle General de Aragon, que vacó por muerte de Don Diego Hechos, en que la recibira muy particular de las Reales manos de V. Magestad.